



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Caravaca de la Cruz

### **2821 Delegación de competencias para celebración de matrimonio civil el 1 de junio de 2024.**

Por Resolución de la Alcaldía n.º 1374 de fecha 15 de mayo de 2024, se delega en el Concejales de este Ayuntamiento D. Joaquín Zaplana García, las atribuciones de esta Alcaldía para la celebración de Matrimonio Civil, el día 1 de junio de 2024.

Lo que se publica de conformidad con lo establecido en el artículo 44.2 del Real Decreto 2.568/1986 de 28 de noviembre.

En Caravaca de la Cruz, a 17 de mayo de 2024.—El Alcalde, José Francisco García Fernández.